

## EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N° 1403, de 22 de noviembre de 2022, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 18 y 19, para la obra: CAMINO MEJORAMIENTO RUTA S-222 HUALACURA LOS BOLDOS, SECTOR HUALACURA LOS BOLDOS, TRAMO KM. 0,000 A KM. 13,49200, que figura a nombre de RAGUIMAN MELIQUEO PAMELA GLORIA, rol de avalúo 603-183, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 7.73 y 29.30 m<sup>2</sup>. La Comisión de Peritos integrada por CESAR NOLBERTO CAMPOS VERGARA, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y PABLO ALEJANDRO SEPULVEDA GOMEZ, mediante informe de tasación de fecha 27 de mayo de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$44.798.- para el lote N° 18 y \$21.975.- para el lote N°19. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.